

NOMBRE DE LA ASIGNATURA
PRACTICAS EXTERNAS

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación de la adenda: 28/04/2020)

MÁSTER		MASTER EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO SOCIAL E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
PRÁCTICAS CURRICULARES	Prácticas Externas	1	1º y 2º	15	Obligatoria

ATENCIÓN TUTORIAL Francisco Miguel Martínez Rodriguez (miguelmr@ugr.es) y Antonio Luzón Trujillo (aluzon@ugr.es)

HORARIO

Según lo establecido en el POD y reflejado en la Guía Docente

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

Principalmente correo electrónico o bien Whatsapp, además de otros medios telemáticos afines (Google Meet, Skype,..)

ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO

Se han adaptado la realización de las Prácticas Curriculares externas para aquellos estudiantes del Master que no habiendo finalizado las Prácticas Externas Curriculares antes del 14 de Marzo de 2020, las hayan tenido que continuar o realizar de forma telemática atendiendo a los criterios que señala el Plan de contingencia de la Universidad de Granada para docencia y evaluación no presencial, en el apartado 3.2, que dice: "Las Prácticas curriculares en empresas, entidades o en la propia Universidad, interrumpidas o no iniciadas por el estudiante, solo podrán realizarse por medios telemáticos en tanto no se permita su reanudación presencial, siempre que se pueda garantizar el desarrollo de un proyecto formativo". Esta recomendación exige una adaptación metodológica que también se contempla en el citado Plan de contingencia. En aquellos centros o instituciones donde se puedan continuar o iniciarse de forma telemática o se tendrá en cuenta el apartado 3.4 del Plan de contingencia, que dice:

- a) Acciones formativas mediante proyectos, análisis, informes, tareas específicas relacionadas con el ámbito temático de la institución de las prácticas o aquellos otros que los tutores externos en coordinación con los tutores académicos determinen.

En los casos donde los estudiantes no puedan continuar de forma telemática sus prácticas curriculares o aún no las hayan iniciado, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Plan de contingencia en su apartado 3.4, que dice:

- a) Actividades y acciones formativas relacionadas con proyectos de intervención, análisis de problemáticas, elaboración de informes, o cualquier actividad relacionada con el ámbito temático donde el/la estudiante estaba realizando sus prácticas, supervisadas por los tutores académicos.
- b) Los desempeños profesionales, prácticas afines a la titulación realizadas por el estudiante, actividades de voluntariado, así como la formación complementaria, que garantice la adquisición de las competencias y resultados del aprendizaje previstos en dichas prácticas. Para ello presentará una Memoria y justificante de la actividad desarrollada.



- c) Actividad formativa complementaria a la realización del TFM, que mediante una Memoria que garantice el logro de los aprendizajes previstos en la Guía Docente.
- d) Cualquier otra actividad formativa que decida o proponga la Comisión Académica del Master.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Para estas nuevas medidas de adaptación se tendrá en cuenta la siguiente metodología:

- Se comunicará al alumnado mediante una reunión telemática a través de Google Meet.
- Los métodos y técnicas de evaluación serán de forma continua, y teniendo en cuenta escenarios virtuales síncronos y asíncronos (en tiempos distintos).
- Seguimiento a través de teléfono, whatsapp, correo electrónico, o bien videoconferencia a través de Google Meet, Skype, Zoom o Teams.
- Se entregarán tareas, trabajos específicos, a través de la plataforma PRADO. O, en su defecto, a través del correo electrónico.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

La evaluación de las Prácticas externas será realizada por el tutor académico, que valorará:

1. El informe recibido del tutor externo perteneciente a la entidad en la que el estudiante ha desarrollado las Prácticas por el periodo determinado.
2. La calidad de la actividad formativa desarrollada por el/la estudiante o en su defecto el Informe o Memoria.
3. La CAM valorará la pertinencia de los desempeños profesionales, prácticas afines a la titulación realizadas por el estudiante, actividades de voluntariado, así como la formación complementaria que aporte el estudiante para la compensación con las prácticas externas curriculares.

La evaluación de las prácticas externas por parte del tutor académico requiere como requisito imprescindible que el estudiante entregue el informe final o una memoria de prácticas en relación con la actividad formativa desarrollada, además de la documentación que se exija en cada caso.

Convocatoria Extraordinaria

En caso de no realizar las Prácticas Externas de forma presencial en la Universidad o institución conveniada, los criterios para la evaluación extraordinaria son los mismos que para la ordinaria.

Si se realizara algún aplazamiento por parte del estudiante para realizarla de forma presencial hasta final de septiembre, se seguirá el procedimiento establecido en la Guía Docente. Si se solicita un aplazamiento hasta más amplio se ha de contar con la autorización de la Escuela Internacional de Posgrado.



MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

No procede, ya realizada

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

RECURSOS:

- Los especificados en la Guía Docente, así como los que contiene la plataforma docente PRADO.

ENLACES:

- Los especificados en la Guía Docente, así como los que contiene la plataforma docente PRADO.

INFORMACIÓN ADICIONAL

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

